



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70230081

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos del veinte de abril de 2023, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **70230081**, Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de recuperación de aguas pluviales, de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Julio César Hernández Valencia y el Lic. Adolfo Leonardo Banuet Fuentes, Titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo y por parte de la empresa Construcciones y Proyectos Dajo, S.A. de C.V. el Arq. José Natividad Cortés Soriano.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **70230081**, relativo al Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de recuperación de aguas pluviales, de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo.

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de marzo de 2023, se firmó el contrato simplificado **70230081** de los servicios relativos al Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de recuperación de aguas pluviales, de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo, con un monto original de contrato de \$43,026.85 (Cuarenta y tres mil veintiséis pesos 85/100 m.n.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$6,884.30 (Seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 30/100 m.n.) Resultando un monto neto de \$49,911.15 (Cuarenta y nueve mil novecientos once pesos 15/100 m.n.)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$43,026.85 (Cuarenta y tres mil veintiséis pesos 85/100 m.n.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$6,884.30 (Seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 30/100 m.n.). Resultando un monto



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

total de \$49,911.15 (Cuarenta y nueve mil novecientos once pesos 15/100 m.n.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de 07 (siete) días naturales comprendido del día 15 al 22 de marzo de 2023 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 15 de marzo de 2023, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

PTAP. 01 LIMPIEZA FISICA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PLUVIAL CON PAÑO DE FRANELA HUMEDECIDO EN AGUA, CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PZA 1.00

PTAP. 02 MANTENIMIENTO A INSTRUMENTACIÓN. CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. JGO. 1.00

PTAP. 03 MANTENIMIENTO DE LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA GERMICIDA MODELO PK-LG25 MARCA PURIFIK; CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PZA 1.00

PTAP. 04 MANTENIMIENTO A FILTRO DE CARBON ACTIVADO QUE CONSISTE EN RETIRO DE FILTRO DE LA TUBERIA; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN. PZA 1.00

PTAP. 05 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FILTRO PULIDOR DE POLIPROPILENO DE ALTA PUREZA MARCA PURIFIK CON ELIMINACION DE SUSTANCIAS DE 05 MICRAS; CON



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MEDIDAS DE 10X4.5. CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PZA 1.00

PTAP. 06 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FILTRO PULIDOR DE POLIPROPILENO DE ALTA PUREZA MARCA PURIFIK CON ELIMINACION DE SUSTANCIAS DE 01 MICRAS; CON MEDIDAS DE 10X4.5. CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PZA 1.00

PTAP. 07 MANTENIMIENTO DEL FILTRO DE SEDIMENTOS; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN. PZA 1.00

PTAP. 08 APLICACIÓN DE VARIOS CICLOS DE RETROLAVADO A FILTRO DE SEDIMENTOS Y FILTRO DE CARBON ACTIVADO POR MEDIO DEL SISTEMA, CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PZA 2.00

PTAP. 09 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTILLA DE CLORO MARCA BLUE QUIM CLORANT 3 TABLETA DE 3" EN DOSIFICADOR DE CLORO DE LA PLANTA, CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. PZA 6.00

PTAP. 10 MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. JGO. 1.00

PTAP. 11 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBA ACOPLADA A MOTOR ELÉCTRICO DE 1.5 H. P. 127/220 VOLTS, 60 HZ. 3450 R.P.M CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. PZA 1.00

PTAP. 12 LAVADO DE FILTRO DE BAJANTE DE AGUAS PLUVIALES, CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PZA 1.00

PTAP. 13 MANTENIMIENTO AL SISTEMA HIDRAÚLICO; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. JGO. 1.00

PTAP. 14 MANTENIMIENTO AL SISTEMA ESTRUCTURAL; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. JGO. 1.00

PTAP. 15 LAVADO DE TANQUE DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN. PZA 1.00

PTAP. 16 LAVADO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. PZA 1.00



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PTAP. 17 CONTRATACIÓN DE PIPA DE AGUA PARA CONTENER LA EXISTENTE MIENTRAS SE REALIZA EL LAVADO DE LOS DOS CONTENEDORES DE 5000 LITROS, INCLUYE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. PZA 1.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **70230081**, relativo a los trabajos del Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de recuperación de aguas pluviales, de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$43,026.85
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	SIN ESTIMACIONES ANTERIORES	N/A
	ESTIMACIÓN ÚNICA Y DE FINIQUITO	\$ 43,026.85
C	SUBTOTAL	\$ 43,026.85
D	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-C)	\$ 000.00
E	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 6,884.30
F	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
G	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
H	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
I	NETO A PAGAR	\$ 49,911.15

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	(X)	()



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes: () (X) ()

Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados: () (X) ()

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día veinte de abril de 2023

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
CANCÚN, QUINTANA ROO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Lic. Adolfo Leonardo Banuet Fuentes

Ing. Julio César Hernández Valencia

**POR LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJO, S.A DE C.V.**

Arq. José Natividad Cortés Soriano